

de haverse aprehendido á los Degolladores varios
camos de susellas para el Obispo de Guaxaca mayor
millones, y su tienda al introducirlos en la Cua.

A mas de estos perjuicios experimentan otros
no menos consideracion. El oro que producen
estos, se deposita en un quarto que hai en el mismo
Mecadero, y sin embargo de ser los Maachantes
los dueños del genero, se les priva del uso de la tienda
quedando al arbitrio de aquella gente el extraer
ó quitar el que les parezca.

El Maachante que se halla metiendo, sus
pernatas en el Mecadero para cuidar de su
propia hacienda, y asi d como la Caballeria,
no tiene donde recogerse, por que se le da
un alvarque, y un lugar en la guerra para
pelea, supiendo los rigores de la inclemencia,
de la intemperie de la Noche.

Otro muchos agravios, y perjuicios se ven
á los Maachantes, si se estableciera, como es
la equidad, y la Justicia, que qualquiera baje
que se haga del Carno, se le no pique in con
nenti al que en la actualidad mata, para

